

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

111

### MADRID NÚMERO 10

#### EDICTO

D./DÑA. M. EVA TARDON SILVESTRE LETRADO/A DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 10 DE MADRID

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en el juicio sobre delitos leves nº 436/2022 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

#### SENTENCIA Nº 59/2022

ILMA. SRA. AGISTRADO- JUEZ Dña. M. ANTONIA DE TORRES DIEZ-MADROÑERO.

Lugar: Madrid.

Fecha: veintiocho de febrero de dos mil veintidós.

Vistos por mí, M. ANTONIA DE TORRES DIEZ-MADROÑERO, MAGISTRADO-JUEZ de este Juzgado de Instrucción nº 10 de Madrid, los presentes autos de Juicio sobre Delito Leve nº 436/2022, en los que ha sido parte del Ministerio Fiscal MARIA DOLORES NIETO FAJARDO, contra RABII KAMIL, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente Sentencia.

#### FALLO

Debo condenar y condeno a RABII KAMIL, como autor de un delito leve de Hurto, en grado de tentativa, a la pena de multa de 24 días a razón de 3 Euros/día (en total 72 euros), con 12 días de responsabilidad personal subsidiaria para caso de impago, debiendo indemnizar a CARREFOUR en la cantidad de 10,14 euros, así como al abono de las costas causadas en esta instancia.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a RABII KAMIL, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, expido la presente.

En Madrid, a 21 de abril de 2022.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/10.939/22)

